



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA, con número de contrato **JAP-OP-APO-CPE-20-10**, para la siguiente obra:

"Rehabilitación y ampliación de planta potabilizadora múltiple de la localidad de Nuevo San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa"

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **12:00 horas del día 02 de julio de 2020**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de obra cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el **Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda, Subgerente Técnico de JAPAMA**, el **Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, Jefe de Control de Obra**, el **Ing. Oscar Humberto Lugo Solís, Residente de obra de JAPAMA** y la **Ing. Claudia Méndez Mata del Departamento de Proyectos de JAPAMA**.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

No se presentaron preguntas por parte de los licitantes.

A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE dentro de un sobre cerrado, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.

2.- La propuesta deberá presentarse foliada en la totalidad de las hojas que la conforman, como a continuación se especifica:

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación adicional.

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación técnica.

Folio del 001 ----- al folio n, en toda la documentación económico.

3.- Para los conceptos de acarreo el contratista deberá considerar las tarifas oficiales de alianza vigente para la integración de sus precios unitarios.

4.- El Contratista deberá considerar todas las precauciones necesarias y medidas de seguridad para su personal, en la ejecución de los trabajos.

5.- Para la presentación de las estimaciones a cobro el contratista deberá entregar factura original, recibo neto a recibir en hoja membretada, generadores de obra, reportes de laboratorio de control de calidad y reporte fotográfico en dos juegos en original de cada concepto por cobrar (mínimamente dos fotografías por concepto).

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



6.- La propuesta que rebase el techo financiero otorgado para este concurso será causa de descalificación.

7.- Deberán presentar el alta en el padrón de contratistas del municipio de Ahome preferentemente y/o padrón de contratistas de gobierno del estado, cualquiera de estos documentos vigente mismo que se anexa en el documento adicional 9.

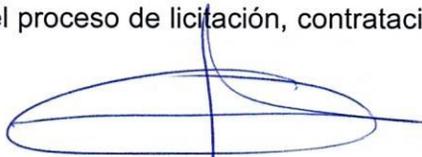
8.- Sera requisito presentar a la mesa del presidium fuera del paquete de concurso el Formato Recepción debidamente llenado, con la finalidad de que toda la documentación solicitada en las bases de licitación se encuentre en su totalidad conforme a lo requerido para este concurso.

9.- En el documento ECO-3 Análisis del factor de salario real se deberá considerar para el cálculo de este documento la unidad de medida y su actualización de acuerdo a la establecido por la ley del seguro social.

10.- El contratista que resulte ganador de la presente licitación deberá presentar Acuse de recibo del Sistema de administración tributaria (SAT) de acuerdo al Art. 32-D de la última miscelánea fiscal.

11.- Para pago de estimaciones deberá apegarse a lo que tiene contemplado en el documento TEC-11, de presentar retrasos de acuerdo al programa de obra del contratista se hará acreedor a penas convencionales de acuerdo en lo estipulado en el art. 66 fracc. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y el art. 75 y 85 de su reglamento.

12.- Se informa a los licitantes que la presente licitación se lleva a cabo a tiempos reducidos debido a que por cuestiones sociales se requiere acelerar el proceso de licitación, contratación y construcción de la obra.



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO: FORMATO SIROC (AVISO DE REGISTRO DE OBRA ANTE EL IMSS).

"EL CONTRATISTA", una vez que haya firmado el contrato deberá proporcionar a esta Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en un período de 5 (Cinco) días hábiles, el formato SIROC, esto es con el fin de demuestre que las obras han sido registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL CONTRATISTA GANADOR DEBERA APEGARSE A LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD DE HIGIENE DE ESTA DEPENDENCIA:

Poniéndose a disposición del área correspondiente de JAPAMA para cumplir con la normatividad aplicable descrita brevemente a continuación:

Cumplir con el marco legal para las medidas de seguridad en los centros de trabajo por parte de los contratistas en referencia a la siguiente normatividad

1) Ley federal del trabajo del capítulo tercero-sujetos obligados en su artículo son obligaciones de los patrones fracciones X, XI, XII, XX, Titulo noveno, sanciones administrativas articulo 120 y el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se citan

2) Jerarquización y bases legales de seguridad e higiene en el trabajo (LEY FEDERAL DE TRABAJO)

2.1 Título primero, Art 3°, Art 47° fracc. XII y Art 51° fracc. VII, Art 132° fracc. I, III, XV, XVII Y XVIII, Art 423° fracc. VI, VII, VIII Y IX, Art 504° fracc. I, II, III Y V, Art 512°.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



3) Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo

3.1 aspectos relevantes del RFSST.

3.2 Contenido del RFSST

4) Normas oficiales mexicanas vigentes

4.1 NOM's sobre seguridad

4.2 NOM's sobre Higiene (salud)

4.3 NOM's sobre Organización.

4.4 NOM's Especificas.

4.5 NOM's sobre productos.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **12:40 horas del día 02 de julio de 2020.**

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



**Ing. Hugo Monserrat Fonseca
Castañeda**
Subgerente Técnico



Ing. Claudia Méndez Mata
Departamento de proyectos



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra



Ing. Oscar Humberto Lugo Solís
Residente de obra

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 002
No. Contrato: JAP-OP-APO-CPE-20-10
Los Mochis, Sin., 02 de julio del 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja: 6 de: 6

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	ICAM ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCCIONES ROHZ S.A. DE C.V.	
3	EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.	

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME